Aregua, 04 de abril de 2019

ADENDA N° 01/2019

"ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA GDC" ID N°362.737, LCO N° 01/2019

1) **En el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II y III en el encabezado *Queda modificado de la siguiente manera:***

Sección II:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 35)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de __1(UN) DIA HABIL___. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

2) **En el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II – Criterios de Evaluación a) apartado A) Capacidad Financiera *Queda modificado de la siguiente manera:***

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2015,2016,2017

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2015,2016,2017

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2015,2016,2017

En caso de Consorcio, el líder deberá cumplir con el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirá los demás integrantes del consorcio.

b) apartado B) Experiencia y Capacidad Técnica: *Queda modificado de la siguiente manera:*

1. Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.
2. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de **PROVISIÓN DE CUBIERTAS**, por el monto ofertado en la presente licitación, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el 30% del monto total del monto requerido, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados, es decir que sumando los 3 (tres) últimos años tendrán que alcanzar el 30% monto ofertado sin importar la cantidad de contratos con sus respectivas recepciones definitivas o facturas o constancia de cumplimiento satisfactorio ejecutados que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que corresponda a la provisión de los bienes objetos de la presente licitación que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. Los contratos requeridos podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas.
3. Lista de clientes del sector público y/o privado, a quienes han proveídos servicios iguales a lo ofertado.
4. En caso de Consorcio, el líder deberá cumplir con el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirá los demás integrantes del consorcio.
5. Copia simple de balance general de los años 2015,2016,2017
6. Lista de clientes del sector público y/o privado, a quienes han proveídos servicios iguales a lo ofertado.

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No aplica

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago

Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Sección III:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	CODIGO	Descripción	Especificaciones Técnicas	cantidad
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta Radial LTR185R 14 8 telas, rango 106/104Q, presion 69PSI, surcos 9.5mm	24
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta Radial LTR235/75R 18 telas Semipantanera, rango 105H, presion 50PSI, surcos 11,5mm	40
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta Radial LTR205R 16 10 telas Semipantanera, rango 110/108R, presion 50PSI, surcos 12.8mm	8
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta Radial LTR215/70R 16 8 telas, rango 109H, presión 50PSI, surcos 9.2mm	8
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta Radial LTR265/70R 16 8 telas Semipantanera, rango 110H, presión 50PSI, surcos 12,8mm	8

6	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta Radial LTR235/70R 16 8 telas Semipantanera, rango 106H, presión 50PSI, surcos 9.2mm	8
7	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta Radial TBR 700R 16 12 Telas, rango 121/120L, presión 90PSI, surcos 12mm. (Con Camara y Camisa)	24
8	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta Agricola Traser 18.4 - 30 12 telas R1, con camara	4
9	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta Agricola Delantera 12.4.24 R1, con Camara	4
10	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta para bus 1000x20, con Camara y camisa	8

2. Plan de Entrega (Bienes)

LUGAR DE ENTREGA: Dirección: GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - RAMAL CAPIATA AREGUA KM 4

Serán expedidas órdenes de servicios POR LACOORDINACION DE TRANSPORTE. El plazo de inicio de las entregas de los servicios contratados será a las 10 dias hábiles a partir de la firma de la misma conforme a las necesidades de La Gobernación del Departamento Central.

3. Plan de Entrega (Servicios)

No aplica

4. Planos o Diseños

no aplica

6. Distribución en caso de abastecimiento simultáneo

No aplica

3) **En el Formulario 8 del presente proceso de contratación *Queda modificado de la siguiente manera:***

FORMULARIO Nº 8 – no aplica

GARANTÍA DE ANTICIPO

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
ID No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
___

4) **En el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII- Anexo I - Cualquier otro documento adicional requerido.** ***Queda modificado de la siguiente manera:***

Cualquier otro documento adicional requerido.
• Copia *de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de PROVISIÓN DE CUBIERTAS, por monto el monto ofertado en la presente licitación, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el total del volumen o monto requerido más arriba, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados, es decir que sumando los 3 (tres) últimos años tendrán que alcanzar el monto ofertado sin importar la cantidad de contratos con sus respectivas recepciones definitivas o facturas o constancia de cumplimiento satisfactorio ejecutados que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que corresponda a la provisión de los bienes objetos de la presente licitación que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. Los contratos requeridos podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas.-* • *Lista de clientes del sector público y/o privado, a quienes han proveídos servicios iguales a lo ofertado.* • *En caso de Consorcio, el líder deberá cumplir con el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirá los demás integrantes del consorcio.* • *Copia simple de balance general de los años 2015,2016,2017* • *Lista de clientes del sector público y/o privado, a quienes han proveídos servicios iguales* a lo ofertado • *Presentar AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR -*

Atentamente

Abog. Laura Acosta
Directora
Dirección de Contrataciones